



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez".

### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54 fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I; 7, 9 fracción III y 10 apartado "B" fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura, informa al Honorable Congreso del Estado de Nayarit que derivado del análisis a la legislación vigente en materia de Salud del Estado, se concluye que en la misma se contempla la **Ley para Prevenir y Atender la Obesidad, el Sobrepeso y los Trastornos Alimenticios en el Estado de Tlaxcala**, además a efecto de garantizar el pleno ejercicio del interés superior de la niñez fue establecido en dicha Ley disposiciones para prevenir la obesidad y el sobrepeso en las instituciones educativas.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez aprobado este Acuerdo lo comunique al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

## LXII LEGISLATURA

TLAXCALA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez"

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

C. NAHÚM ATÓNAL ORTIZ  
DIP. PRESIDENTE



C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS  
DIP. SECRETARIA

C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA

